

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

REF: N° 1100140030202014-00143-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se insta a la secretaría de este estrado judicial para que comuniqué al correo electrónico de la abogada designada su nombramiento como curadora *ad-litem*.

De otro lado, en virtud de lo solicitado por la parte actora, se le pone en conocimiento el informe de títulos que antecede, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado:
No. Estado Electrónico
de hoy 10 JUL 2020
La Secretaria